

Señor

355

Yo el Rey me Morino de Lino de Cartaga en nombre de Alonso Sanchez Osorio Regidor desta ciudad y en virtud de lo que el Señor siguiente

Lo que en las causas de Cartaga en Veinte y cinco dias del mes de Abril de mill y Seis cientos y Veinte y quatro años ante mi el Sr. y C. Alonso Sanchez Osorio vecino y Regidor desta dha. ciudad deo suplicas cumplidas abartolome moreno vecino desta dha. ciudad para que en su nombre renuncie el dho. su oficio de Regidor en manos de Sumagistas y en favor de don Luis Bienbengua y Pedro Bienbengua. V. de esta dha. ciudad y en su qualquier persona o personas que al dho. Bartolome moreno. separeciere y renunciarle el dho. oficio de Regidor y si de y suplica a Sumag Le Baga merces del dho. oficio Alqueantes se representare con la renunciaciõ del que de la manera de pagar la renunciaciõ o renunciaciones el Sr. Arzobispo de la apueua y ratificay se obliga de dar y pasar por ella para lo dho. lo dho. Poder con libry general administraciõ y sin ninguna limitacion y lo dho. ar. dho. fienso Joseph hernandez de yano fran Sanchez y ag. que en el V. de Cartagenay el Arzobispo q. por fecondes lo firmo. Alonso Sanchez Osorio ante mi Lucas moreno. Sr.

Y del Usando renuncio el dho. oficio de Regidor de Alonso Sanchez Osorio en manos de Vramag. y en favor de Diego Bienbengua feliciano y don Luis Bienbengua V. de esta ciudad y en qualquiera de ellos y en el que ante se representare con esta renunciaciõ que son personas en quien concurran las calidades de derecho y si dello Vramag. no fuere servido no lo renuncio ante lo retengo en el dho. Alonso Sanchez para que con el Sr. Vramagista d. Como hasta aqui son hechos en testimoio de lo qual lo otorgue en la Ciudad de Cartagena en V. ynte y un dias de febrero de mill y seis cientos y Veinte y seis años siendo testigos Alonso arbo loda Estevan Rodriguez y ar. que en el V. de Lino de esta ciudad y el otorgar se que se hace con los Lo firmo Bartolome moreno

Renun

Lo que

Proseguir

201

